

La reinserción social de la mujer en el municipio de Matanzas.

Lic. Yailín Mesa Collazo.

*Universidad Camilo Cienfuegos, Carretera Varadero, km
31/2, Matanzas, Cuba.*

Resumen.

El resultado de investigación que se presenta ha tenido como objetivo general realizar un estudio cualitativo del proceso de reinserción social en la ciudad de Matanzas a partir del análisis de género en diecisiete mujeres. Consta de tres capítulos en los que se estudian las generalidades del proceso de reinserción social y sus bases teóricas en la mujer; características del proceso en Cuba y el estudio cualitativo. La metodología empleada es variada pero ha sido esencial la conversación-narración, el análisis de documentos y la observación participante. Considero que este estudio va dirigido no a estudiosos, sino a la comunidad, a la familia y a todos los que debemos lograr una reinserción social efectiva, dinámica e individualizada.

Palabras claves: Reinserción social; Mujeres; Prisión; Municipio Matanzas.

Introducción.

El resultado investigativo que se presenta referido a un problema latente en nuestra sociedad, es un estudio de género realizado en el municipio de Matanzas con mujeres que han cumplido prisión o se encuentran dentro de las categorías del epígrafe segundo de la *Instrucción No. 163-Bis*, entre ellas: las sancionadas a trabajo correccional sin internamiento, las sujetas a medidas de seguridad predelictivas, con entrega a un colectivo de trabajo y las beneficiadas con libertad condicional.

Nos referimos al proceso de *reinserción social* de la mujer, que no es más que la capacidad y posibilidad adquirida por el individuo para incorporarse a la sociedad y adaptarse a ella como resultado de la asimilación de un tratamiento multifacético desarrollado por múltiples factores durante el cumplimiento de la sanción e incorporarse al medio social y al colectivo laboral; comprende además la capacidad y posibilidad de esa propia sociedad para asimilar a ese individuo en su seno y trabajar con el mismo.

Para el análisis de este problema social se necesita de un trabajo conjunto de varios aspectos: filosófico, económico, jurídico y socio-psicológico; en tanto hay que verlo en el marco de una sociedad que tiene como base una igualdad de género; porque muchas

de estas mujeres son madres solteras; porque se hayan sujetas a procesos judiciales, y porque forman parte de nuestra sociedad socialista y están relacionadas con los procesos que se realizan en ella: los conflictos o conformidades de los intereses personales, sus satisfacciones o insatisfacciones, la aceptación o violación de normas de conductas, entre otras.

Las historias de vida de mujeres que se encuentran en el proceso de reinserción social se lograron con la utilización de varios métodos, pero fundamentalmente, la entrevista en profundidad, observación participante y análisis de documentos; mediante ellos tuvimos la oportunidad de reconstruir vivencias de mujeres que:

- ❖ Han cumplido condenas en prisión y se encuentran en libertad condicional vinculados a un centro de trabajo.
- ❖ No han cumplido condenas en prisión pero se encuentran en trabajo correccional sin internamiento, vinculados a un centro de trabajo.
- ❖ Por condiciones de maternidad se les ajustó el proceso judicial.

En los meses del año 2005 seleccionados en los registros de la FMC municipal, solamente existían diecisiete mujeres posibles a trabajar en la ciudad de Matanzas. Sus nombres usted no los podrá conocer, a ellas se les ha asignado un Código, cuya variación está determinada por el delito cometido, pues en algunos casos los hijos desconocen la magnitud de los errores cometidos y se prefiere el anonimato.

No se puede afirmar que estas diecisiete mujeres sean representativas del país, la provincia, ni siquiera de otros municipios, por lo que consideramos no deben ser generalizadas sus opiniones y vivencias personales, es un estudio social local.

Debemos partir de la premisa que el papel de la administración penitenciaria ha cambiado sustancialmente en Cuba. Ya no se limita a la vigilancia en locales cerrados hasta que se cumplan las penas impuestas, ahora, el establecimiento penitenciario es un instrumento social importante, cuyo objetivo fundamental es lograr individuos aptos para vivir en nuestra sociedad, para esto, todos tenemos responsabilidad.

El compañero Fidel al referirse a la reeducación señaló:

Será necesario definir todos estos problemas de manera que la reeducación no se convierta de ninguna forma en un estímulo al delincuente, que la reeducación no

se convierta en una forma de impunidad; que la rehabilitación sea verdaderamente una rehabilitación, una adaptación del individuo para vivir conforme a los intereses de la colectividad. Es decir, que la Revolución tiene que prevenir, reprimir y además reeducar (Castro, 1976).

Al reflexionar sobre estos conceptos, prevenir, reprimir y reeducar, pueden compararse retrospectivamente con la única “reeducación” que se conoció en las cárceles de mujeres en el período de la colonia y la república... “la única reeducación que se conoció fue la de la tortura y la muerte...” (Kautzman, 1988).

Cuba ha venido siguiendo con gran interés toda la documentación referente a los *documentos normativos internacionales* en estudio de género, recuérdese que género no es sinónimo de sexo, y menos aún de “*mujer*”. Nuestro estudio, fundamentalmente cualitativo, es un análisis de género, desde la perspectiva de la mujer y nos referimos básicamente a esas compañeras, hermanas, amigas, que en ocasiones se convierten en “seres subordinados”, en una sociedad que le brinda todos los privilegios y atenciones.

Unos de los documentos estudiados que no podemos dejar de mencionar son: la *Instrucción No. 163-Bis*, la *Resolución Conjunta No. 1/2004 (MININT – MTSS - TSP)* y la *Resolución No. 16/2001*

La *Instrucción No. 163-Bis* plantea en su *por cuanto* segundo, lo que por mandato de la Ley, debe propiciarse la adecuada reeducación y reinserción social de las personas sujetas a regímenes penitenciarios; seguidamente hace referencia a las deficiencias detectadas en cuanto a las medidas de control, vigilancia e influencia positiva. Estos elementos antes expresados dieron lugar a la puesta en vigor de esta Instrucción que se refiere a la designación de jueces profesionales por el Tribunal Municipal Popular, que se les denominará *Jueces Encargados del Control de la Ejecución*.

La *Resolución Conjunta No. 1/2004*; referente a la incorporación al trabajo, a personas consideradas como casos sociales, entre ellos los egresados de establecimientos penitenciarios.

El co. José Ramón Machado Ventura, al intervenir en el IV Taller Nacional sobre la Actividad del Juez de Ejecución, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular manifestó: “... es preciso hacer cuanto se requiera para perfeccionarlo”. Todos los

presentes convinieron en que se observan avances; pero existen dificultades como que no en todos los territorios se chequea sistemáticamente a los controlados, ni todas las entidades y organizaciones vinculadas a este trabajo han establecido las regulaciones que orienten a sus estructuras, así como que en varios tribunales ha sido imposible atender con sistematicidad a los acogidos a esta medida.

Para profundizar en el análisis cualitativo se trabajaron los *expedientes laborales* de las compañeras que se encuentran en estas actividades, debe señalarse que nos fueron muy útiles, en algunos casos se refleja la historia de vida de la compañera; en otros, se han detectado no concordancia de lo manifestado en las entrevistas en profundidad con respecto al documento oficial.

Los informes de los administradores de los centros de trabajo fueron objeto de análisis documental, en su mayoría reflejan asimilación de la compañera y buena conducta.

Referente al municipio de Matanzas, objeto de nuestra investigación, en entrevista efectuada a la Licenciada Marisol Fleite Ampudia, Jueza de Control de Ejecución del Tribunal Municipal Popular, se analizó el proceso de trabajo que se realiza, los logros alcanzados, las dificultades existentes y propuso recomendaciones que pueden ayudar mucho a lograr el perfeccionamiento del sistema de reinserción social.

Logros:

- ❖ Tiene un alcance humano amplio y realizable.
- ❖ Se refleja un control cualitativo primario del sancionado.
- ❖ Mediante este trabajo se ha logrado, casi prácticamente la eliminación de la aplicación de medidas de mayor severidad.
- ❖ Toda persona que esté cumpliendo sanción, debe incorporarse al trabajo, viendo este como una fuente de reinserción.
- ❖ El que ha cumplido una sanción puede recibir estímulo o incremento salarial.
- ❖ La creación de los cargos de asistentes o especialistas ha viabilizado las tareas del Juez de Ejecución.

Dificultades:

- ❖ En la provincia sólo existe Juez de Control y Ejecución en el municipio de Matanzas, en los restantes, el Presidente del Tribunal, unido a las tareas de

atender materia y dirigir, asume estas funciones, lo que dificulta un efectivo control.

- ❖ Se hace necesario darle una mayor relevancia al sistema de coordinación entre organizaciones e instituciones.
- ❖ Los trabajadores sociales, debido a la magnitud de las tareas que han asumido, se han visto imposibilitados de “asistir” a estas compañeras.

Recomendaciones:

- ❖ Formar un trabajador social teóricamente más preparado.
- ❖ Que la FMC sistematice en la base el trabajo con estos grupos.
- ❖ En los centros de trabajo debe analizarse, por las diferentes organizaciones, el control del sancionado.

Como señalamos, para presentar el resultado de las entrevistas realizadas a estas mujeres fue necesario crear un código por letras que indicaban el delito cometido y un numeral que determina el número de personas entrevistadas por ese delito, esto tiene su base en tratar de conservar la imagen de la mujer en la familia, sus hijos podrán consultar bibliografías con elementos inesperados.

El guión de la entrevista tuvo que elaborarse varias veces de acuerdo al delito cometido, al variar las características de este, el proceso metodológico se modificaba, era necesario tener en cuenta muchos elementos y sus variantes, no conocíamos las personas, las referencias hacían imposible un estudio socio-psicológico profundo.

El proceso de conversación-narración se realizó sin límites de tiempo. Es necesario enfatizar el proceso de adaptación nuestro a las personas, palabras mal sonantes, gestos no adecuados, opiniones no fundamentadas y otras que nos hizo adentrar en un mundo desconocido, muy doloroso, en condiciones socio-económicas muy deprimentes, reflejándonos la gran tarea que tiene el estado cubano que asumir con estas personas.

Consideramos que este método nos permitió una penetración más profunda en los mecanismos socio-psicológicos de los procesos y personas objetos de investigación; en el desarrollo del mismo pudo constatar, entre otras cuestiones:

1. El grado de sinceridad de la narración de su historia de vida.
2. El nivel de contradicciones en ocasiones, basado en *fantasías o inventos*.
3. Si la narración fue espontánea, viva y natural, mediante su utilización pudo concretarse una “fotografía” del proceso que se estudia.
4. Nos permitió conocer la variedad de situaciones relacionadas con el tema, difíciles de surgir por otra metodología.
5. La negativa, por lo espinoso del tema, a la entrevista.
6. Los problemas de pareja, que en ocasiones fueron sus propios proxenetas.
7. La consideración y prestigio de algunas en sus centros de trabajo.
8. Las dificultades económicas presentes.
9. En todos los casos las condiciones de vida son difíciles, en ocasiones con grandes dificultades higiénicas.
10. En la mayoría de los casos las entrevistas se realizaron en sus lugares de residencia, ello nos permitió una percepción muy amplia de sus condiciones familiares y otros factores de vida.
11. En los casos que no hubo posibilidad de localización, sí pudimos constatar las condiciones de vida.
12. En las entrevistas se refleja buena expresión oral.
13. Dificultades por parte de las organizaciones de masas en entregarles tareas, incluyendo la guardia cederista.
14. No atención por la FMC en la base a sus problemas de familia.

Este proceso específico nos permitió la consolidación de datos obtenidos individualmente en tres rubros: datos personales de las compañeras, su desarrollo dentro del penal y su desarrollo fuera del mismo.

Pueden apreciarse elementos socioeconómicos muy deficientes en los que entran las relaciones de familia y las condiciones de vida. No consideramos que toda la información narrada sea real, en ocasiones manifiestan ayudas de la madre, de los

hermanos y otras, pero no se refleja en el análisis de las conversaciones que exista este vínculo interfamiliar.

También plantean el desarrollo de otras actividades “laborales” con el objetivo de su sustento, entre ellos: la crianza de puercos, servicios en actividades domésticas, elaboración de dulces para la venta, vender ropa usada, vender café y recibo de remesas.

Pueden apreciarse que las compañeras que cumplieron sanción y actualmente se encuentran en Trabajo Correccional sin Internamiento reflejan muy buen vínculo al proceso de reinserción social existente en la prisión, *cursos de superación sobre bibliotecología*, plena incorporación en *actividades artísticas y culturales*, entre ellas los *círculos literarios*, las actividades de la *cátedra martiana*, asistencia a *círculos de artes plásticas*, así como *actividades deportivas* intra y extramuros, entre otros.

No se manifiestan en las conversaciones graves problemas dentro del recinto aunque sí plantean algunas recomendaciones que aparecen en el epígrafe correspondiente. Es destacable mencionar que no reflejan en ningún caso atención individual de las organizaciones de masas.

En las once compañeras se destaca la falta de atención por parte del trabajador social y de las organizaciones de masas, en ocasiones estas han sido extremadamente injustas con las compañeras, negándoles la participación en guardias cederistas y en actividades de la FMC.

En ningún caso ellas desarrollan actividades de superación y podrá apreciarse que incumpliendo la Resolución Conjunta # 1 del 2004 se han negado la atención laboral por la Empresa Eléctrica y el Hospital “Faustino Pérez”.

Se reflejan en todas las conversaciones realizadas una aplicación muy consecuente de la instrucción # 163 bis sobre el trabajo del Juez de Control y Ejecución.

Podrá apreciarse que ninguna de las codificadas con la **P** tenía en el momento de ser sancionada, ubicación en centros de trabajos.

Aunque el método principal utilizado fue la entrevista en profundidad, debido al lugar de entrevista, y a las condiciones psicológicas que se logró en el proceso de ellas,

podemos decir que estuvo presente el método de observación participante, cosas que no fueron planteadas se apreciaron:

- Buena expresión oral.
- Creencias religiosas no declaradas, expresadas en flores ubicadas a determinados íconos o imágenes, objetos detrás de la puerta y collares.
- A pesar de condiciones de vida difíciles está presente un acondicionamiento del hogar bastante aceptado.
- Es importante destacar que todas las personas trabajadas tienen un noveno grado como mínimo antes de ser sancionadas.
- Otros elementos son las relaciones humanas cordiales.

Se reflejan en todas las conversaciones realizadas una aplicación muy consecuente de la instrucción # 163 bis sobre el trabajo del Juez de Control y Ejecución. No manifiestan haber tenido graves problemas dentro del recinto aunque sí plantean algunas recomendaciones que aparecen a continuación.

1. El período de salida al hogar debe reducirse, actualmente es cada seis meses, setenta y dos horas, ello dificulta en ocasiones un vínculo familiar.
2. Las personas sancionadas no pueden pertenecer a la FMC. ¿Por qué si la organización forma parte de la estructura concebida para atenderlas, no se les permite ser federadas?
3. Los CDR, en ocasiones, no les dan participación en las guardias cederistas, y si lo hacen tiene que ser acompañadas por otra persona, lo que significa que no hay confianza en ellas.
4. Cuando hijos de madres en prisión han optado por carreras militares, al realizar las comprobaciones se les ha negado la matrícula. Si su madre comete un error, no se puede condenar al hijo que es una persona en formación con un futuro por delante.
5. Las compañeras tienen acceso al teléfono una vez a la semana, si desean conocer algún problema familiar lo deben hacer a través de la institución. Desean tener contacto telefónico más veces a la semana.
6. Se debe ampliar la incorporación de la mujer al trabajo laboral fuera del recinto.

La información sobre la reeducación dentro de prisión se realizó a través de las fuentes bibliográficas, periodísticas y testimoniales de las que cumplieron sanción en ella, lo cual nos aportó una visión general del trabajo dentro de la misma.

Talleres literarios atendidos por especialistas del Instituto del Libro. Se imparte docencia de Literatura Universal, narrativa y talleres literarios en verso. Se han logrado avances muy alentadores en este campo, pues han habido premios de literatura y como muestra de esto se presenta aquí una publicación de un cuento en la revista Matanzas.

Programa “Educa a tu Hijo”. Tiene como fundamento teórico lograr normas éticas, estéticas y de higiene con respecto a la conducción de sus hijos y familias. Este programa plantea una vinculación directa semanal de las reclusas con sus hijos, lo cual las ayuda extraordinariamente en su autoestima.

¿Cómo se ha desarrollado este programa en el penal de mujeres de Matanzas?

Este programa, como parte de la denominada “*Tarea 500*”, tiene dentro de sus objetivos continuar perfeccionando el sistema penitenciario cubano, se ha estructurado en colaboración con los organismos del estado que preparan a las ejecutoras con posibilidades de realizar la tarea.

Este programa se inauguró en Matanzas el 28 de enero del 2005, con local especializado y metodología de trabajo aprobada por la institución para cada grupo de niños.

Los logros del programa han sido varios, pero consideramos que el proceso de convertirse en educadoras de sus hijos ha infundido decisivamente en su autodisciplina, en el control de sus emociones, en un mayor crecimiento de su espiritualidad, lo cual ha permitido que se conviertan en colaboradoras de las ejecutoras.

1. *Hogar Materno*. Tiene como objetivo fundamental facilitarle a las reclusas sus actividades como madre durante el primer año de vida del niño, brindándole todas las atenciones alimenticias y de higiene necesarias a la población infantil del penal.
2. *Actividades y encuentros deportivos*. Se ha sistematizado la práctica de deporte y la vinculación entre diferentes centros en encuentros deportivos, no solamente en la provincia, sino fuera de esta.

3. *El desarrollo de habilidades artísticas* tales como el canto, la danza, el teatro, las artes plásticas; son otros de los elementos por los cuales se encausa el talento de las compañeras con posibilidades en este campo de la cultura.
4. *Talleres de artesanía, corte y costura y tejido.* Se ha logrado una incorporación casi masiva a estos talleres, muy estimulantes para la mujer joven, asesorada por jóvenes universitarios, una de ellas, la estudiante de quinto año Lourmaris Rodríguez.
5. *Cursos de superación sobre bibliotecología.* Se imparten estos cursos por la Biblioteca Provincial de Matanzas, en los que se han formado como bibliotecarias varias de estas compañeras.
6. *Sedes Universitarias.* Aunque en esta prisión de Matanzas no existen por el momento las Sedes Universitarias, es necesario destacar que en la prisión de hombres sí existe con las carreras de Cultura Física y Estudios Socioculturales.

Fidel ha manifestado:

...hay 18 sedes en prisiones, sedes de estudio superior que tienen 594 matriculados en Licenciatura de Estudios Socioculturales, no son muchos todavía; 240 sedes universitarias del INDER, 19 sedes en prisiones donde están estudiando también, 579 matriculados, 200 que concluyeron el primer año de la carrera. Eso es nuevo también: sedes universitarias en las prisiones (Castro, 2005).

7. *Talleres de pintura.* Ha sido de gran importancia tanto para las compañeras que ya una vez habían tenido la posibilidad de inspirar una pintura, como para las que tenían esta vocación y no la conocían por no haberla desarrollado anteriormente.

8. *Cátedra de Estudios Martianos.*

Hemos dejado para concluir el epígrafe, lo referente a la importancia que tienen en este recinto provincial los estudios martianos. Dirigidos por un profesor universitario que

cumple con el objetivo básico de introducir en esta cátedra los valores éticos, morales, patrióticos e identitarios de la obra de José Martí en estas personas para lograr en ellas no solamente una educación intrapenal, sino que puedan una vez cumplida esta, continuar estudiando a Martí y logren adentrar a sus hijos en la política y la narrativa martiana.

Esta cátedra ha desarrollado sus funciones educativas unidas al programa audiovisual “Por nuevos caminos”, basada en una guía metodológica adecuada y orientada por el profesor Leonel Pérez Orozco, de la V.R.E.U. del I.S.P. “Juan Marinello”.

Las disciplinas impartidas han sido varias, incluyéndose la historia de la localidad. Unido a ello se está desarrollando el movimiento por la excelencia conductual, como su nombre indica, su base fundamental es regular y estimular la conducta personal de cada reclusa.

Está constituido en el penal el “Club de Amigos de Martí”, que les ha permitido la asistencia a eventos provinciales.

Conclusiones.

A modo de conclusiones podemos decir que, como ha apreciado, se ha evitado la cuantificación, pero sí se han realizado muchos registros narrativos del fenómeno estudiado mediante las técnicas de entrevista no estructurada y la observación participante.

Nuestro trabajo se ha desarrollado en contextos estructurales y situacionales, es decir hemos tratado de identificar la naturaleza profunda de las realidades observadas unida a su sistema de relaciones y su estructura dinámica. Se ha aplicado, muy profundamente, la técnica cualitativa, para mediante el lenguaje y la observación encontrar el sentido oculto de este fenómeno social, que hay que perfeccionar.

Los análisis presentados nos han permitido un conocimiento teórico del mundo globalizado en que vive la mujer lo que la hace más factible a situaciones desagradables, entre ellas tener que admitir amamantar a su hijo encadenada.

¿Se cumplen las 95 Tesis de la ONU en cárceles privatizadas, donde la comercialización en el recinto es la base económica de su existencia?

Imposible, la privatización en las cárceles es “gran negocio” que no tiene en cuenta *al hombre*, sino los intereses de las empresas que explotan estos centros, sin la aplicación de políticas de ningún tipo ni interés en lograr la reinserción social de aquellos que se convierten en mercancías.

El estudio de la reinserción social en nuestra ciudad nos ha permitido valorar no sólo el cumplimiento de las Tesis de la ONU, sino los valores que la mujer logra asimilar; los que nos atrevemos a hipotetizar sucintamente, pues la mujer que ha estado sujeta a un proceso, como figura social, logra una evolución en cuanto a su adaptación a la sociedad socialista. Ese proceso evolutivo se manifiesta profundamente en la estrecha solidaridad dentro del recinto.

La mujer al elevar su nivel de escolaridad logra una reinserción laboral más efectiva, aunque nunca puede cubrir por ella misma, las necesidades del hogar; alcanza una psicología de vida que le ayuda a evitar las burlas, o manifestaciones referentes a su status; aceptan su vinculación a organizaciones que antes rechazaban; reconocen que el trabajo les da una influencia familiar decisiva, pues no dependen de la inestabilidad o estabilidad económica del compañero.

Es necesario destacar que estas mujeres se preparan para hacer valer sus posiciones de género, y como consecuencia, no toleran la violencia doméstica; la ideología de género que ha presidido su estancia en el recinto, no ha implicado rechazo a los hombres, aunque haya sido la cusa de su status; han logrado aquilatar los valores estéticos, éticos, de higiene, y disciplina que la sociedad le brinda; estos valores se han ido formando paulatinamente, no todos han logrado penetrar este fenómeno social cubano y aunque cuentan con el respaldo legal, político, ideológico y gubernamental rechazan en alguna medida esta “revolución extendida” y piensan que al salir podrán “buscarse la vida” con mucho cuidado.

Nuestra propuesta de acción debe ser:

Llegar al hombre o mujer, fundamentalmente en la labor de reinserción social de las exreclusas, en trabajo correccional y potenciales delictivos para que sea *individualizado* en cada uno de ellos las estrategias sociales de familia, comunidad y organismos competentes para la formación de esa *nueva persona* que necesitamos.

No obstante, de los logros de la investigación se pueden derivar algunas recomendaciones que perfeccionen el trabajo de reinserción social. Las más importantes son: que se asegure por las organizaciones y organismos competentes el trabajo con las compañeras; sus conversaciones reclaman oídos atentos, no para pedir sino para compartir.

Es necesario que la estructura existente para el control de las personas que cumplieron sanción se cumpla a cabalidad por las instancias correspondientes según lo estipulado en la Resolución Conjunta No. 1/2004 MININT-MTSS-TSP.; que se establezcan las coordinaciones correspondientes para comenzar en el curso 2006-2007 las carreras universitarias en el recinto penal de mujeres; trabajar para lograr una atención más adecuada por parte de los trabajadores sociales para que alcancen en las compañeras egresadas de las prisiones una superación continuada; transmitir a la labor de prevención comunitaria la experiencia científica obtenida, tratando que este personal no cuantifique el potencial delictivo sino que busque acercamiento a ellas/os.

Bibliografía.

1. Castro, Fidel, 1976, Discursos, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 184 p.
2. Kautzman Torres, Víctor, 1988, Prevención del delito y tratamiento al delincuente en Cuba revolucionaria, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 194 p.
3. Castro, Fidel, 2005, Discurso del Comandante en Jefe Fidel Castro, Tabloide Especial, no. 11, Granma, 17 de noviembre, La Habana, 8p.